

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 98 /2020.-

Mendoza, 16 de septiembre de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley de Ministerio Público Fiscal N°8.008 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que las Ayudantes Fiscales Dra. Dulce Tramontada y Dra. Sandra Lafargue, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal N° 16, solicitaron autorización para realizar trabajo remoto en virtud de la Resolución de Procuración General N° 67/2020.

Que actualmente la Oficina Fiscal N° 16 tiene una planta de personal compuesta por tres Ayudantes Fiscales siendo uno de ellos el único que se encuentra en condiciones de realizar trabajo en forma presencial.

Que las Oficinas Fiscales N° 2 y N° 8, cuentan con una planta de personal compuesta por cuatro Ayudantes Fiscales en condiciones de prestar servicios en forma presencial y efectiva.

Que en este orden de ideas y en razón de una mejor prestación del servicio de justicia, se estima conveniente reasignar Ayudantes Fiscales entre las Oficinas Fiscales, en base a la cantidad de personal con el que cuenta cada una y en miras a un mejor aprovechamiento del recurso humano disponible.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-DISPONER que la Ayudante Fiscal Dra. Dulce Tramontana, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal N° 16, cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 2 , a partir del día 17 de Septiembre del 2020, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

II.-DISPONER que la Ayudante Fiscal Dra. Sandra Lafargue, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal N° 16, cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 8, a partir del día 17 de Septiembre del 2020, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

III.-DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Leonardo Vai, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal N° 8, cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 16 , a partir del día 17 de Septiembre del corriente año, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

IV.-DISPONER que la Ayudante Fiscal Dra. Evangelina Merino, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal N° 2, cumpla funciones a la Oficina Fiscal N° 1, a partir del día 17 de Septiembre del corriente año, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

V.-DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Pablo Carrizo, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal N° 1, cumpla funciones a la Oficina Fiscal N° 16, a partir del día 17 de Septiembre del corriente año, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

VI.-NOTIFICAR a Recursos Humanos, a los Ministerios Públicos comprendidos en la presente Resolución, a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal y a los Ayudante Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial.

VII.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

Notifíquese y Archívese.